



158

CARTA N°

ANT.: Solicitud de acceso a información pública, folio AK004T-0000952 de 01 de febrero de 2017.

MAT: Responde solicitud de información.

Santiago,

17 FEB 2017

Sra.

Presente:

Junto con saludarle cordialmente y, por medio de la presente, vengo en otorgar respuesta a su requerimiento, el que ingresara al Sistema de Gestión de Solicitudes de nuestro Servicio, el día 01 de febrero de 2017 y que señala textualmente:

"En el Marco de la Reforma Educacional alcaldes de municipio junto al Ministerio de Educación en plan de elevar la calidad y cobertura de la educación, se estableció un convenio marco de colaboración con el objeto de desarrollar una alianza estratégica de cooperación institucional entre el ministerio y los sostenedores con el fin de llevar a cabo mejoras sustantivas en la prestación de servicios de educación de las comunas de Pudahuel y Lo Prado. Para ello se llevo a cabo una licitación que fue adjudicada por el Centro Cultural Santa Corina quien se encuentra realizando un Levantamiento, diagnóstico y propuesta de acción para una modalidad de reingreso para niños, niñas y jóvenes del Territorio de Anticipación Las Barrancas (comunas de Pudahuel y Lo Prado), para ello se está realizando en primera instancia un catastro de los aproximadamente 2000 niños, niñas y jóvenes de ambas comunas que se encuentran al margen del sistema escolar.

Por lo anterior se solicita conocer quiénes del total de niños, niñas y jóvenes de los territorios se encuentran actualmente dentro de la red SENAME y el programa en el que está siendo atendido.

Por la importancia del estudio esperamos poder acceder a dicha información la que nos permitirá una mejor caracterización de los niños, niñas y jóvenes desertores escolares.

De antemano se agradece su colaboración.

Observaciones Se adjunta listado de niños, niñas y jóvenes de la comuna de Pudahuel y Lo Prado con nombre completo y RUT".

Sobre el particular, y analizando el tenor de su solicitud, es decir, información relativa a quienes del total de niños, niñas y adolescentes de los territorios indicados se encuentran actualmente dentro de la Red SENAME y programas en que están siendo atendidos, es del caso informar a usted que en el **artículo 21, N°2, de la Ley 20.285**, sobre Acceso a la Información Pública, que se refiere a causales de secreto o reserva, señalando los casos en que se podrá denegar información, específicamente: "*cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*".

Lo anterior dice estrecha relación con lo dispuesto en el **artículo 7° de la Ley N° 19.628**, sobre Protección a la Vida Privada que establece que: "*Las personas que trabajan en el tratamiento de datos personales, tanto en organismos públicos como privados, están obligadas a guardar secreto sobre los mismos, cuando provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público*", y en su **artículo 2°, letra f)**, en la cual el propio legislador define lo que debe entenderse por "datos personales", indicando que "*Datos de carácter personal o datos personales, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales identificadas o identificables*".

Finalmente, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en su artículo 16 establece que: "*Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques*".

Por tanto, y en virtud de lo expuesto, no será posible entregar la información solicitada, dada la causal de secreto o reserva contemplada en el artículo 21 N°2 de la Ley N°20.2085, por tratarse de datos personales de niños, niñas y adolescentes, información que como Servicio Público dedicado a la promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia nos vemos obligados a resguardar.

Se despide atentamente.



[Handwritten signature]
XAM/JLS/XAM/MOD

Distribución:

- Destinataria
- Jefe DEJUR
- Coordinador de Transparencia
- Jefa Deplae